UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0021 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de septiembre del año 2026.

V I S T O:

El Expediente Digital **N° 0114.725/2026-RECT**, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la convocatoria de Ayudantías rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2027;

Que por Ordenanza 271-CS-UNPA, se aprueba el Texto ordenado del Reglamento de Ayudantías rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por el que se regirá la presente convocatoria;

Que es necesario garantizar una amplia y masiva difusión para lograr la mayor participación de los estudiantes avanzados en carreras de grado y pregrado de la Universidad en las actividades de investigación;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, considera pertinente proceder a convocar a postulantes a Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación, correspondiente al ciclo académico 2027, durante el periodo comprendido entre el día 12 de octubre y hasta el día 6 de noviembre del año 2026;

Que corresponde establecer que las solicitudes de Ayudantías rentadas de Iniciación a la Investigación, deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos que puedan perjudicar el proceso de evaluación;

Que el Consejo Superior establecerá el cupo destinado a Ayudantías rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de carreras de Grado y Pregrado para el ejercicio 2026, una vez aprobado el Presupuesto;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNPA RECTORADO

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la convocatoria para la presentación de solicitudes de Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0022 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el para el ciclo académico 2027, que se efectuará durante el periodo comprendido entre el día 12 de octubre y hasta el día 06 de noviembre de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que las solicitudes de Ayudantías rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos yo realizados mediante otros mecanismos.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que los formularios de inscripción a las Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral deberán estar acompañado de la siguiente documentación:

a. Certificado Lincoln Guaraní

b. Certificado de Alumno Regular.

c. Certificado de promedio académico, incluyendo aplazos.

d. Plan de Actividades Científicas y Plan de Formación Académica, completos.

e. Curriculum Vitae actualizado, incluyendo las probanzas correspondientes a cursos, talleres, actividades de investigación y/o extensión, etc.. No se asignará puntaje a aquellos ítems sin la probanza correspondiente.

f. Copia de DNI.

g. Constancia de CUIL.

h. Certificado analítico de estudios secundarios (Bachiller, Polimodal) o carrera de pre-grado.

ARTÍCULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretarías de Investigación y Postgrado de todas las Unidad Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNPA SECRETARIADO

Prof. Roxana Puebla
Rectora

Resolución Nro.0651/26–R–UNPA.